

FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 10 de Septiembre de 2018 a las 13:00
 2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, FRANCISCA IMBERNON ESPINOSA, a 11 de Septiembre de 2018 a las 12:59



Ayuntamiento de Mula
 Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
 T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
 www.mula.es

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Expediente: CertificadoJGL/2018/0042

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día seis de septiembre de dos mil dieciocho, adoptó el siguiente acuerdo:

Ayudas económicas diversas asociaciones de vecinos y comisiones de festejos

Dada cuenta de distintas instancias remitidas a esta Administración Municipal, en solicitud de ayuda económica para la organización de diversos eventos relacionados con fiestas patronales en barrios y pedanías de Mula.

Vistos los informes favorables emitidos por la Intervención de Fondos, y en armonía con las propuestas formuladas por la concejala de Festejos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder las siguientes ayudas económicas a las asociaciones y comisiones que a continuación se detallan:

PEDANÍA / BARRIO	C.I.F. /D.N.I.	AYUDA ECONÓMICA CONCEDIDA	Concepto
Representante Asociación Juvenil de Cultura y Deporte de Yéchar RC 466A Representante: D. Víctor Manuel	G-73928376	2.000 euros	Fiestas Patronales 2018
Asociación Vecinos Barrio de San Felipe	G30240865	1.500 euros	Fiestas Patronales 2018

2º.- Las mencionadas cantidades serán ingresadas en las cuentas corrientes correspondientes a sus titulares autorizados y que figuran en su expediente, y ello con cargo a las aplicaciones presupuestarias informadas por la Intervención de Fondos.

